MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 124 / 2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2012 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE" ID N° 246.361.-

Asunción, 21 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Elsi Varga de Salinas, Directora, Centro Nacional de Servicio de Sangre – MSP y BS, y la Sra. María Teresa Torres, Jefa de Sub UOC, Centro Nacional de Servicio de Sangre – MSP y BS, en fecha 15 de Noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.771 de fecha 26 de octubre de 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 491 de fecha 20 de noviembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 113/2.012 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE", ID N° 246.361, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- PAPELERA GUAIRA S.R.L.	01,02,03,04,20,21,23,24,25,27,28,29 y 30.-	3.321.975.-
2.- LA SOLUCION DE MARIA CRISTINA MOLINAS ORTEGA	05, 06, 10, 11, 14, 16, 19 y 26.-	2.150.069.-
3.- OFFICE CLIP S.R.L.	07 y 08.-	4.178.684.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		9.650.728.-
Declarar Desierto los Ítems: 09,12, 13, 15, 17,18 y 22.-		

Total Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos Veintiocho.

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DESALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Christian Rios Cuevas
DOC-MSPBS